

## MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 8 NOV 2018

DECRETO: N°

6410 4

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

 D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo

8. D.A Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.

9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018

10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018

11. Solicitud de descanso complementario, emitida por funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

12. D.A. Nº 4.677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. Nº 48 de fecha 09.01.2018 que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, articulo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

Asistencia de Funcionario a Curso de Conductores los días sábados 01, 08 y 22 de septiembre

## DECRETO:

I. Autorícese uso de descanso complementario a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Magdalena Yáñez Medina	17 horas Jueves 08:00hrs. A 17:00hrs. Viernes 08:00 hrs. A 16:00hrs.	06/12/2018 y 07/12/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JYMUSSIU.C./DVD/cbg 7
DISTRIBUDION O. DE

Gerreta Adminicipal

Paivo Desam

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
BOCIMENTO
SALIDA 2 8 NOV 2018
BOCTAMENTO
HICHA 2 9 NOVA 2018
NOMBRE